

RADICADO 2020-00030 - APORTANDO RESULTADO NOTIFICACIÓN POR AVISO Y SOLICITUD SENTENCIA

gppjudicial@creditex.com.co <gppjudicial@creditex.com.co>

Mar 8/09/2020 14:42

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

LAVADO INDUSTRIAL JHZ SAS - RESULTADO NOTIFICACION POR AVISO Y SOLICITUD SENTENCIA.pdf;

Buenas tardes Honorable Dependencia Judicial,

Adjunto les remito memorial aportando resultado notificación por aviso y solicitando sentencia, para su respectivo trámite.

Atentamente,

Gloria Pimienta Pérez

C.C. 36.543.775 de Santa Marta

T.P. 54.970 del C. S. de la J

Transversal 32D 74B 21, Medellín

Teléfono 4442256 Cel. [3016130332](tel:3016130332)

gppjudicial@creditex.com.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de Creditex Ltda. será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad.

(AMA)

SEÑOR

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A
DEMANDADO: LAVADO INDUSTRIAL JHZ SAS Y ORLANDO DE
JESÚS ZAPATA JARAMILLO
RADICADO: 2020-00030
ASUNTO: RESULTADO NOTIFICACIÓN POR AVISO Y SOLICITUD
SENTENCIA

En mi carácter de apoderada especial de la parte demandante dentro del proceso de esta referencia, de la manera más respetuosa me permito acompañar guía No. 9114109071, expedida por la empresa Servientrega, donde consta que el día 04 de septiembre de 2020, se entregó el aviso de que trata el artículo 292 del Código General del Proceso, en la dirección Diagonal 55 No. 32-45, Casa 110, Bello - Antioquia, con el fin de notificarlos del auto que libró mandamiento de pago en su contra.

De la manera anterior se encuentra surtida la notificación del auto que libró mandamiento de pago a los demandados.

Una vez transcurrido los términos legales sin que los demandados propongan excepciones ni cumplan con la obligación, le solicito se sirva proferir auto interlocutorio ordenando continuar adelante con la ejecución en la forma y términos como se libró el mandamiento de pago.

Del señor Juez, Atentamente,

GLORIA PIMIENTA PEREZ
T.P. 54.970 del C. S. de la J.
gppjudicial@creditex.com.co



Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-0 Principal, Bogotá D.C., Colombia Av. Calle 6 No 34 A - 11. Somos Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN 012635 del 14 Diciembre de 2018. Autoretendidos Resol. DIAN 05698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA.

Fecha: 03 / 09 / 2020 12:23



Fecha Prog. Entrega: 04 / 09 / 2020

GUIA No. : 9114109071

Cod: CDS/SER. 1-40-11

TRANSVERSAL 32 D # 74B - 21 MEDELLIN
 CREDITEX LTDA
 Tel/cel: 4442256 Cod. Postal: 050030
 Ciudad: MEDELLIN Dpto: ANTIOQUIA
 País: COLOMBIA D.I./NIT: 4442256 E-mail: NOTIENE@HOTMAIL.COM

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

EVER

DESTINATARIO

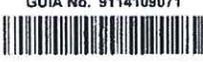
BLO 100	AVISOS JUDICIALES PZ: 1	
	Ciudad: BELLO	
	ANTIOQUIA	CONTADO
	NORMAL	TERRESTRE
DIAGONAL 55 32 - 45 CASA 110 LAVADO INDUSTRIAL JHZ SAS		
ORLANDO DE JESUS ZAPATA JARAMILLO		
Tel/cel: 4679695 D.I./NIT: 4679695		
País: COLOMBIA Cod. Postal: 051050		
e-mail: NOAPORTA@HOTMAIL.COM		
Diga Contener: NOTIFICACION POR AVISO		
Obs. para entrega:		
Vr. Declarado: \$ 5,000		
Vr. Flete: \$ 0		
Vr. Sobreflete: \$ 100		
Vr. M. expresa: \$ 12,900		
Vr. Total: \$ 13,000		
Vr. a Cobrar: \$ 0		
Vol (Pz): 1 / Pesó Pz (Kg):		
Peso (Vol): Peso (Kg): 0,00		
No. Remisión: SE000009469163		
No. Bolsa seguridad:		
No. Sobreporte:		
No. Guia Retorno Sobreporte:		

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACIÓN
1	2	3	1	2	3	
		Desconocido	/	/	/	
		Rehusado	/	/	/	
		No reside	/	/	/	
		Desconocido	/	/	/	
		No Reclamado	/	/	/	
		Dirección Errada	/	/	/	
		Otro (Indicar cual)	/	/	/	

04 SEP 2020

HIGUITA

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)
 261813601
 Adela P. D. A.
 FECHA Y HORA DE ENTREGA



GUIA No. 9114109071



Observaciones en la entrega:

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteras ubicadas en los Centros de Situaciones, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido suscribirá expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de pedidos, quejas y reclamos remitir al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica (1) 7700200.

Municipio de Tampere, Licencia No. 835 de Marzo 2001 MINITC, Licencia No. 176 de Sep. 2010. PRUEBA DE ENTREGA

Es fiel copia de la prueba de entrega que reposa en nuestros archivos
 Carlos A. Zapata
 Facilitador Centro de Memoria Institucional
 Servientrega S.A.
 Regional Antioquia:

 SERVIENTREGA Centro de Soluciones		Constancia de Entrega de AVISO JUDICIAL												
NIT		860512330-3		1534313										
Información Envío														
No. de Guía Envío		9114109071			Fecha de Envío		3		9		2020			
Remitente	Ciudad	MEDELLIN			Departamento		ANTIOQUIA							
	Nombre	CREDITEX LTDA --- TRANSVERSAL 32 D # 74B - 21 MEDELLI N												
	Dirección	TRANSVERSAL 32 D # 74B - 21 MEDELLI N					Teléfono		4442256					
Destinatario	Ciudad	BELLO			Departamento		ANTIOQUIA							
	Nombre	ORLANDO DE JESUS ZAPATA JARAMILLO //DIAGONAL 55 32 - 45 CASA 110 LAVADO INDUSTRIAL JH												
	Dirección	DIAGONAL 55 32 - 45 CASA 110 LAVADO INDUSTRIAL JH					Teléfono		4679695					
Información de Entrega														
Por manifestación de quién recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada										SI				
Nombre de quien Recibe		ADELAIDA D - 2161813601												
Tipo de Documento:			NINGUNO			No Documento:			Se nego a dar numero doc ident					
Fecha de Entrega Envío		Día	4	Mes	9	Año	2020		Hora de Entrega		HH	12	MM	53
Información del Documento movilizado														
Nombre Persona / Entidad							No. Referencia Documento							
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo entrega de:							AVISO JUDICIAL				De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.			
Anexos(2)		Demanda, Mandamiento de Pago												
Información de seguimiento interno														
Nombre Lider :		Nombre quien elabora la constancia			Fecha y Hora Elaboración Constancia									
CARLOS ARTURO ZAPATA		JULIAN DAVID PEREZ LOAIZA			Día	Mes	Año	HH	MM					
Firma:					7	9	2020	10	47	Número de Guía Logística de Reversa				
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.														



Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal, Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A - 11, Somos
Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN DIAN 012635 del 14 Diciembre de 2018. Autoretenedores
Resol.
DIAN 0° 698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Autorización de Numeración de
Facturación 18763001746588 DEL 11/16/2019 AL 5/16/2021 PREFIJO E494 DEL No. 85501 AL No. 131001

Fecha: 03 / 09 / 2020 12:23



Fecha Prog. Entrega: 04 / 09 / 2020

FACTURA DE VENTA No.: E494 87821 **GUIA No.: 9114109071**

Cód: CDS/SER 1 - 40 - 11

FIRMA DEL REMITENTE
(NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

REMITENTE

TRANSVERSAL 32 D # 74B - 21 MEDELLI N

CREDITEX LTDA ----

Tel/cel: 4442256

Ciudad: MEDELLIN

País: COLOMBIA

Email: NOTIENE@HOTMAIL.COM

Cod. Postal: 050030

Dpto: ANTIOQUIA

D.I./NIT: 4442256



GUÍA No. 9114109071



REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA
CUFE:
9f0e56cd6657a2497b444eb8cd59bdc198e6a73269f63eafc55b02ca08989624b35fe2f7
81b1b8fa72a0f11e58c50a07

DESTINATARIO	BLO 100		AVISOS JUDICIALES PZ: 1	
			Ciudad: BELLO	
	ANTIOQUIA		P.P.: CONTADO	
	NORMAL		M.T.: TERRESTRE	
DIAGONAL 55 32 - 45 CASA 110 LAVADO INDUSTRIAL JHZ SAS				
ORLANDO DE JESUS ZAPATA JARAMILLO////////				
Tel/cel: 4679695 D.I./NIT: 4679695				
País: COLOMBIA Cod. Postal: 051050				
e-mail: NOAPORTA@HOTMAIL.COM				

Dice Contener: NOTIFICACION POR AVISO

Obs. para entrega:

Vr. Declarado: \$ 5,000

Vr. Flete: \$ 0

Vr. Sobreteje: \$ 100

Vr. Mensajería expresa: \$ 12,900

Vr. Total: \$ 13,000

Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):

Peso (Vol): Peso (Kg): 0.00

No. Remisión: SE0000009469163

No. Bolsa seguridad:

No. Sobreporte:

Guía Retorno Sobreporte:



Quien Recibe: :

VERONICA PEREZ HURTADO



El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remítase al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.

Ministerio de Transporte. Licencias No. 805 de Marzo 5/2005. MINTIC. Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010. REMITENTE



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Consejo Superior de la Judicatura
 Sala Administrativa

No. Consecutivo

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO
 NOTIFICACIÓN POR AVISO**



Señor(a)
**ORLANDO DE JESUS ZAPATA JARAMILLO, COMO PERSONA NATURAL Y/O
 COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD LAVADO INDUSTRIAL JHZ
 SAS O QUIEN HAGA SUS VECES**
DIAGONAL 55 No. 32-45, CASA 110
BELLO - ANTIOQUIA

Fecha	Servicio Postal Autorizado
03/09/2020	SERVIENTREGA

No. radicado del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha de providencia
2020-00030	EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA	17/01/2020 27/01/2020

Demandante	Demandados:
BANCO DE BOGOTA SA	LAVADO INDUSTRIAL JHZ SAS - ORLANDO DE JESUS ZAPATA JARAMILLO

Por intermedio de este aviso le notifico las providencias calendadas los días **17** mes **01** año **2020**, donde se profirió mandamiento de pago y **27** del mes **01** año **2020**, mediante el cual se corrigió la mencionada providencia en el indicado proceso.

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la **FECHA DE ENTREGA** de este aviso.

Usted dispone de tres días para retirar de esta Dependencia las copias pertinentes, vencidas las cuales comenzarán a correr el traslado de la demanda. Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

Se advierte que el retiro de las copias podrá hacerla de forma virtual a través del correo electrónico j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co.

PARA NOTIFICAR AUTO DE ADMISORIO DE DEMANDA O MANDAMIENTO DE PAGO

Anexo copia informal de Auto Admisorio Mandamiento de Pago

PARTE INTERESADA

GLORIA PIMIENTA PEREZ
 Apoderada parte demandante
 T.P. 54.970 del C. S. de la J.
gppjudicial@creditex.com.co

ESPACIO PARA EL COTEJO

LA COPIA DEL CENTRO QUE COMPONE
 EL PRESENTE AUTO DE COTAJE Y
 PRESENTA LOS SIGUIENTES DATOS O REMITENTE,
 LAS
 EL
 EL
 REPARTICIÓN DE LA
 VIS
 CO
 9 114 10907 1
 ANEXOS: SI () NO () TIPO

DIRECCIÓN JUZGADO
CALLE 47 No. 48 - 51, PISO 4, BELLO - ANTIOQUIA



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Diecisiete (17) de enero de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2020 0030
Asunto	LIBRA MANDAMIENTO

Como esta demanda se ajusta a lo previsto en los artículos 82 siguientes y concordantes del Código General del Proceso, se libraré mandamiento de pago conforme a lo pedido y al artículo 430 del CGP.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. Librar mandamiento de pago, por los trámites del proceso Ejecutivo Singular en favor del **BANCO DE BOGOTA S.A.** en contra de **la SOCIEDAD LAVADO INDUSTRIAL J.H.Z S.A.S. Y el señor ORLANDO DE JESUS ZAPATA JARAMILLO** por las siguientes sumas de dinero:

a) DIEZ MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL ONCE PESOS

(\$10.096.011.00) como capital, para el pagare **35840137**, Más los Intereses de mora a la tasa permitida por la superbancaaria, causados desde el 31 de agosto de 2019 y hasta que se verifique su pago.

b) CUARENTA MILLONES CINCUENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$40.050.564.00) como capital, para el pagare

COPIA DEL CUATRO QUE COMPONE
REMITENTE QUE SOCIADA Y
REMITENTE INTERESADO REMITENTE,
El BANCO DE BOGOTA S.A. REMITENTE DE
VERIFICACION DE LA
COPIA DEL CUATRO QUE
ANEXOS: 31 () 1090701
Certificado
Auto Admisivo
Mandamiento de Pago

356791321, más los intereses de mora a la tasa permitida por la superbancaria, causados desde el 6 de diciembre de 2019 y hasta que se verifique su pago.

SEGUNDO. NOTIFICAR éste auto a la parte demandada, conforme a los artículos 291 y 292 del CGP, haciéndole entrega de la copia de la demanda y los anexos aportados con tal fin, y advirtiéndole que dispone del término de cinco (5) días para pagar o de diez (10) días simultáneamente para proponer excepciones, acorde con los artículos 431 y 442 Ibidem.

TERCERO. APLICAR, el procedimiento señalado en el artículo 443 del CGP, en caso de que la parte demandada, proponga excepciones de mérito, de lo contrario se dará aplicación al inciso segundo del artículo 440 de la misma codificación.

CUARTO- RECONOCER, personería a la **Dra. GLORIA PIMIENTA PEREZ** identificada con T.P. 54.970 DEL CSJ, para representar a la demandante en este asunto. Artículo 75 del CGP.

NOTIFIQUESE



MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

TRIBUNAL SEGUNDO CANTON
MUNICIPAL
CERTIFICO QUE:
SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR
POR ESTADOS NUMERO: 004
EN LA CIUDAD DE QUITO A LAS 8:00 AM 20 ENE 2020
DE: 1000 DE 2.00

EN COPIA DEL CUATRO QUE COMPONE
EL AUTOS PARA SU NOTIFICACION Y
REPOSICION DEL ESTADO O REMITENTE,
LIT. 1000 DE 2.00
EL DE LA... PERSONERA DE
REPOSICION... POR LA
114109071

ANEXOS: () NO () TIPO
Cantidad
De: Auto / Intervento
Inventariedad de Pago: Cnt



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO (ANT.)

Bello, nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Proceso Ejecutivo
Radicado	05088-40-03-002-2020-00030-00
Demandante	Banco de Bogotá S.A
Demandado	Lavado Industrial JHZ S.A.S y Orlando de Jesús Zapata Jaramillo
Asunto	Notificación no efectiva

De conformidad con el escrito anterior, este Despacho se sirve indicar que la constancia de notificación allegada, no se realizó de conformidad con el Decreto 806 de 2020 por medio del cual se implementaron las tecnologías de la información en el marco del Estado de Emergencia por la Pandemia de la Covid-19.

Lo anterior, toda vez que el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, dispuso que:

“Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio.

[...]

La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación”.

Es así que se le manifiesta a la parte demandante que deberá volver a realizarla y en ella deberá indicar que la notificación podrá realizarse de la siguiente manera:

- a)** De manera electrónica: Dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de entrega del comunicado, enviar un correo electrónico a la cuenta j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co manifestando la

intención de conocer la providencia a notificar. A vuelta de correo recibirá copia del expediente que incluye providencia a enterar.

- b)** De manera física: De no poder comparecer electrónicamente, podrá usted excepcionalmente comparecer a las instalaciones físicas del Juzgado a recibir notificaciones dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la entrega de este oficio, para lo cual, deberá comunicarse previamente al número telefónico 2725322 en horario laboral, esto es de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. para agendar la cita que se fijará antes del vencimiento del término aludido. En caso no tener acceso al medio de comunicación telefónica, podrá comparecer personalmente al JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO ubicado en la Calle 47 N° 48-51 cuarto piso, oficina-403, el día martes o viernes siguientes al recibido de la presente comunicación, en el horario laboral ya indicado.

NOTIFÍQUESE



MARIO ANDRÉS PARRA CARVAJAL
JUEZ